



CONSEJERIA DE TRABAJO E INMIGRACION

Av. de Tervueren, 168

1150 - Bruxelles

Tfno. : 02/242.20.85

Fax : 02/247.21.50

e-mail : [ctasbxl@mtin.es](mailto:ctasbxl@mtin.es)

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Nº de Solicitud:

Atendido por:

TEMPORADA 2010/2011 BALEARES- CANARIAS-RUTA CULTURAL

### SOLICITUD DE PLAZA EN EL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

ANTES DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO

POR FAVOR RELLENAR EL FORMULARIO CON LETRAS MAYÚSCULAS

#### DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

(En matrimonios se indicará el cónyuge que percibe la pensión, en caso que sólo uno la reciba)

Apellidos :

Nombre :

Pensionista de : Jubilación  Invalidez  Viudedad  Prepensión  Otros

Fecha de nacimiento : DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_

Estado civil :

Nº Nacional del Documento de identidad belga

Domicilio actual ----- Teléfono domicilio -----

Código Postal ----- Localidad ----- Teléfono móvil -----  
Región -----

DESTINOS	BALEARES	15 días	VIAJES SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA 1º: _____ 2º: _____
	CANARIAS / A	8 días	
	CANARIAS / B	2 SEMANAS	
	RUTA CULTURAL		

ACOMPAÑANTES	APELLIDOS Y NOMBRES	Número Nacional del Documento de Identidad belga
1 CÓNYUGE		
2 HIJO/A DISCAPACITADO/A		

CUMPLIMENTAR EN EL SUPUESTO DE QUE VIAJE SOLO Y QUIERA COMPARTIR LA HABITACIÓN CON OTRA PERSONA QUE SEA TITULAR (DEBERÁN PRESENTARSE LAS DOS SOLICITUDES JUNTAS)

Deseo compartir habitación con \_\_\_\_\_ titular de la solicitud que se acompaña con ésta

CUMPLIMENTAR SÓLO EN EL SUPUESTO QUE QUIERA VIAJAR EN GRUPO (Las personas que deseen viajar EN GRUPO deben ponerse de acuerdo en dar **UN MISMO NOMBRE** al grupo y presentar **TODAS las solicitudes juntas a través de una persona que actuará como representante del grupo**. Las que no se ajusten a este requisito serán tratadas como solicitudes individuales)

NOMBRE DEL GRUPO  
\_\_\_\_\_

¿Ha participado en este Programa de Vacaciones con anterioridad? Si  No

**DECLARACIÓN :** El abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud son ciertos y que su falsedad puede ser motivo de anulación de la plaza solicitada, y en su caso concedida.

Asimismo declara que los peticionarios de esta solicitud pueden valerse por sí mismos y no padecen trastornos psicofísicos que alteren la normal convivencia.

**FIRMA:**

\_\_\_\_\_ de 2010

**REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE VACACIONES 2010/2011 BELGICA**  
**PODRÁN SER TITULARES DE UNA SOLICITUD**

Los españoles residentes en Bélgica, que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo **65 años** (cumplidos al 31/12/2010).
- **Pensionistas de jubilación.**
- **Pensionistas de invalidez y prejubilados, con 60 años cumplidos al 31/12/2010.**
- **Pensionistas de viudedad, con 55 años cumplidos al 31/12/2010.**
- Podrán ser, igualmente, titulares de derecho todas aquellas personas que no teniendo actualmente la nacionalidad española, la hubieran tenido de origen, siempre que lo puedan acreditar y reúnan los requisitos correspondientes.

*En el presente Programa NO se podrá repetir viaje*

**EL TITULAR DE LA SOLICITUD PUEDE VIAJAR ACOMPAÑADO DE:**

- a) **Su cónyuge**, quien no precisa reunir los requisitos de edad y pensión.
- b) **Su hijo o hija**, que tenga un grado de minusvalía igual o superior al 45%, siempre que el viaje lo realice **con el titular** y ocupe **cama supletoria** en la misma habitación del hotel.

El minusválido(a) deberá adjuntar fotocopia del certificado de minusvalía expedido por el organismo competente.

- c) **Grupos:** Las personas que hayan optado por viajar en grupo no podrán, con posterioridad a la presentación de la solicitud, hacer valer su puntuación individual. **TODAS LAS SOLICITUDES DEL GRUPO DEBERAN PRESENTARSE A LA VEZ** a través de una persona que actuará como representante del grupo; las que no se ajusten a este requisito serán tratadas como solicitudes individuales.
- d) **Compartir Habitación:** las dos solicitudes **DEBERAN PRESENTARSE A LA VEZ**,. En caso de no presentación **CONJUNTA** cada solicitud se tramitará como individual.

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR**  
(EN FOTOCOPIAS)

- Documento de identidad belga del titular y del cónyuge. **IMPORTANTE:** si aporta el nuevo documento de identidad belga en el que no figura el domicilio, debera unir tambien la "fiche d'identite" en la que si va reflejado.
- Para los menores de 65 años,
  - o Jubilados: Resolución de concesión del "Office National des Pensions" o I.N.S.S.
  - o Viudedad: recibo pago pensión por el O.N.P. / I.N.S.S.
  - o Invalidez: Resolución de concesión del INAMI / INSS. Llevar más de un año en esta situación y ser superior al 66% en Bélgica o permanente total en España
  - o Prejubilados: justificante de pago de la prejubilación de empresa o ficha de contribución (281.17)

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

**En la Sede Central de la Consejería de Trabajo e Inmigración  
Av. de Tervueren, 168 - 1150 Bruxelles,**

**en su Oficina de Lieja y Permanencias, o enviándolas por correo,  
dentro del plazo abierto para la presentación de solicitudes  
PARA MÁS INFORMACIÓN LLAMAR AL NÚMERO DE TELEFONO  
02 242.20.85**